



REF.: EXP-CUDAP: 0049044/2019

Córdoba, 1.1 NOV 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Daniela Monje, Leg. 80640, referido al pedido de licencia con goce de haberes del 21 al 25 de octubre de 2019, para participar en la XIV Conferencia Brasileira de Comunicacao Cidada y X Seminario ALAIC; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 4, se incluyen en las presentes actuaciones, programación y solicitud de cobertura de la ART en el exterior.

Que a foja 5, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA de la FCS, informa la situación de revista de la Prof. Daniela Monje e informa que la licencia solicitada se enmarca en lo dispuesto en el ap. I, art. 3º, de la RR 1600/2000.

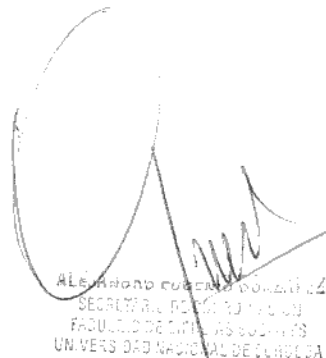
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**


RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Daniela Monje, Leg. 80640, desde el 21 al 25 de octubre de 2019, para participar en la XIV Conferencia Brasileira de Comunicacao Cidada y X Seminario ALAIC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.


ALEXANDRO CUCCHI BOZZO
SECRETARÍA DE PERSONAL Y SUELDOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

CSA

1280